

RESOLUCIÓN No. 00364

Por la cual se reglamenta el precio de la expedición de copias que sean Solicitadas a la Secretaria Distrital de Ambiente

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 472 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, se estableció el principio de gratuidad, según el cual el acceso a la información pública es gratuita y no se podrán cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

Que el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que el costo de las copias, no podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.

Que el Decreto Nacional 103 de 2015, establece que según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información en posesión, control o custodia del mismo, se harán teniendo como referencia los precios del lugar o zona de domicilio del sujeto obligado, de tal forma que estos se encuentren dentro de parámetros del mercado.

Que mediante Decreto 472 de 2015 se modificó el artículo 21-1 del Decreto 854 de 2001, por el cual se delegó en los jefes de entidades u organismos distritales la expedición de un acto administrativo debidamente motivado en el cual se establezca la tabla de valores a cobrar por la reproducción de información pública individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir información pública individualizado el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información en posesión, control o custodia y teniendo como referencia los precios

RESOLUCIÓN No. 00364

del Distrito Capital; de tal forma que estos se encuentren dentro de parámetros de mercado.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente celebró el contrato 002 de 2016, cuyo objeto es “prestar el servicio integral de fotocopiado para cubrir las necesidades operativas de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que el contrato mencionado cuenta con los estudios de mercado en donde se estableció en principio, que el valor unitario para una reproducción documental en copia simple, en tamaño carta u oficio, es de setenta y dos pesos (\$72) M/cte., incluido IVA.

Que con posterioridad y en consideración al proceso contractual de mínima cuantía llevado a cabo para el contrato en mención, el valor se consolidó en cincuenta y ocho pesos (\$58) incluido IVA., por oferta del contratista, la cual fue aceptada por la Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer como valor de cada fotocopia simple solicitada, que correspondan a documentos oficiales que reposen en expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la suma de CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$58) M/cte, incluido IVA, el cual se reajustara anualmente tomando como referencia los precios de mercado del Distrito Capital.

Artículo 2°. El pago se consignará en la Tesorería Distrital a favor de Bogotá, D.C., dependencia encargada de expedir la factura o documento equivalente, en el que se desagregará del costo total de las copias, el valor del impuesto a las ventas – IVA.

Parágrafo. La dependencia encargada de entregar la documentación, será quien realice la liquidación a pagar por el costo de reproducción de los documentos solicitados, e informará por el medio más idóneo el valor que corresponde.

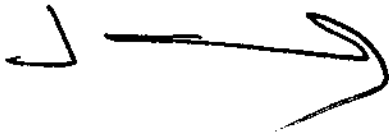
Artículo 3°. Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en cartelera física para consulta de los interesados.

RESOLUCIÓN No. 00364

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUEBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de abril del 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

Elaboró:

SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA	C.C:	52516371	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/04/2016
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA	C.C:	52516371	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/04/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA	C.C:	80843398	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 231 DE 2016	FECHA EJECUCION:	20/04/2016
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	----------------------	------------------	------------

JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA	C.C:	80843398	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 231 DE 2016	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	----------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/04/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/04/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

Firmó: